



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

VISTOS; la Carta N° 11-2019-PROMPERÚ/DO-OBEI; el Informe N° D000042-2019-IRTP-GP de la Gerencia de Prensa; el Proveído N° D003788-2019-IRTP-GG del Gerente General y el Informe N° D000336-2019-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura mediante Decreto Supremo N° 061-2016-PCM; cuyo objetivo es llegar a toda la población nacional, a través de los medios de radiodifusión sonora y por televisión a su cargo, programas educativos, culturales, informativos y de esparcimiento;

Que, La Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, mediante Carta N° D000116-2019-IRTP-GG, de fecha 11 de octubre de 2019, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ comunica a la Embajada de la República Popular de China que, viene organizando la próxima participación de una delegación de exportadores peruanos en CHINA INTERNATIONAL IMPORT EXPORT 2019 a realizarse en Shanghái del 05 al 10 de noviembre de 2019;

Que, asimismo, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, mediante Convenio N° 040-2019-PROMPERU-APP y Convenio N° 041-2019-PROMPERU-APP, requiere contar con la participación de los señores Bruno David Ponce de León Gómez y Benjamín Felipe Ledesma Puppi para los eventos: “EXPO PERÚ DUBAI 2019” a realizarse en la ciudad de Dubái Emiratos Árabes Unidos, los días 03 y 04 de noviembre del presente año; así como para la feria internacional “CHINA INTERNACIONAL IMPORT EXPO -2019” a efectuarse en la ciudad de Shanghái, República Popular China, del 05 al 08 de noviembre de 2019;

Que, mediante Informe N° D000042-2019-IRTP-GP la Gerencia de Prensa, solicita autorización para gestionar viaje en comisión de servicios para realizar la cobertura informativa en el extranjero que requiere la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en los eventos: “EXPO PERÚ DUBAI 2019” a realizarse en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos los días 03 y 04 de noviembre de 2019; y en la feria internacional “CHINA INTERNACIONAL IMPORT EXPO -2019”, a realizarse en la ciudad de Shanghái, República Popular China, del 05 al 08 de noviembre de 2019, por invitación de PROMPERÚ, precisando que

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: UC1M7AJ



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

PROMPERU, asumirá la adquisición de los pasajes aéreos internacionales de ida y retorno, seguro de viaje, hospedaje, alimentación y traslados internos, dentro de la agenda de eventos, por lo que no generará gasto al IRTP, por concepto alguno;

Que, mediante Proveído N° D003788-2019-IRTP-GG, la Gerencia General solicita atender el requerimiento de la Gerencia de Prensa, teniendo en consideración que la participación de la Gerencia de Prensa del IRTP en estos eventos, es importante, por constituir eventos comerciales especializados del sector exportación, con una demanda creciente, lo que constituye el escenario ideal para posicionar la imagen del Perú en dichos mercados;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo al requerimiento de cobertura periodística de PROMPERÚ, resulta de interés institucional autorizar el viaje de los señores Bruno Ponce de León Gómez y Benjamin Felipe Ledesma Puppi, del 30 de octubre al 08 de noviembre de 2019, a la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos y a la ciudad de Shanghái, República Popular China para cubrir las incidencias informativas de los eventos "EXPO PERÚ DUBAI 2019"; así como la feria internacional "CHINA INTERNACIONAL IMPORT EXPO-2019", cuyos costos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por PROMPERÚ;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de los señores Bruno David Ponce de León Gómez, Gerente de Prensa y Benjamín Felipe Ledesma Puppi, operador de cámaras de video del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, a la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos y la ciudad de Shanghái, República Popular China, del 30 de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: UC1M7AJ



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

octubre al 08 de noviembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el citado funcionario, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, presente ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

«HUGO EDUARDO COYA HONORES»
«PRESIDENTE EJECUTIVO»
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: UC1M7AJ

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707